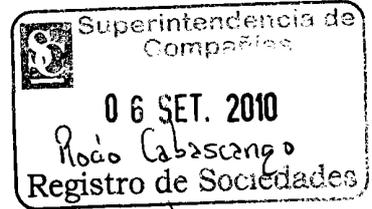


33921

Quito, 01 de Septiembre de 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



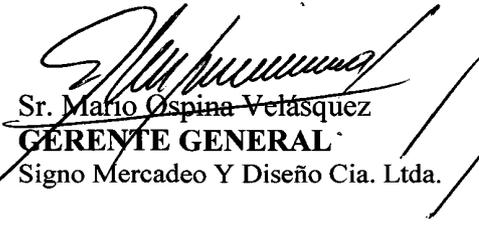
10h30 Quito 14/9

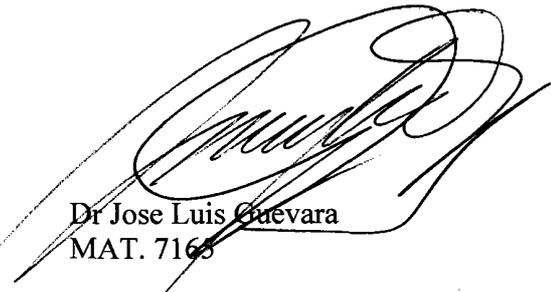
De mi consideración.-

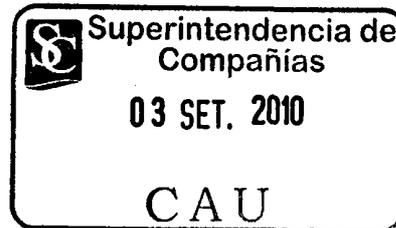
Adjunto sírvase encontrar la escritura de Cesión de participaciones de la Compañía SIGNO MERCADERO Y DISEÑO CIA LTD., para su registro.

Por la atención que se de a la presente, agradezco.

Atentamente,


Sr. Mario Ospina Velásquez
GERENTE GENERAL
Signo Mercaderos Y Diseño Cia. Ltda.


Dr. Jose Luis Guevara
MAT. 7165



OK
Cesión Ingresada.
al sistema.
2010-09-08





**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SRS.

MARIO ANDRÉS OSPINA VELÁSQUEZ,

JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS,

XAVIER FERNANDO ORTIZ CEVALLOS,

PABLO ERNESTO ORTIZ CEVALLOS,

PABLO JAVIER MUÑOZ PASQUEL,

JHONNY CHRISTIAN SANTANDER PADILLA, Y,

SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA

A FAVOR DE LA

COMPAÑÍA FARMAENLACE CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$ 101.920.00

(DI 3

COPIAS)

L.E.N.

Ces.Framaenlace.doc

Escritura N° 1496.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE (7) de ABRIL de dos mil diez, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte los señores: Mario Andrés Ospina Velásquez; Jorge Roberto Ortiz Cevallos y su cónyuge Alexandra Aulestia Luna; Xavier Fernando Ortiz Cevallos y su cónyuge Maria Gabriela Chiriboga Sánchez , Pablo Ernesto



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Ortiz Cevallos y su cónyuge Carina Gisela Ochoa Rivero; Pablo Javier Muñoz Pasquel y su cónyuge Ana Rocío Gomezjurado Acosta ; Jhonny Christian Santander Padilla y su cónyuge Paulina del Rosario Jiménez Mogollón; Segundo Patricio Espinosa Valencia y su cónyuge Silvia Salazar Altamirano. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad colombiano el primero y ecuatorianos los siguientes, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor Mario Andrés Ospina Velásquez que es soltero; y, por otra parte la compañía Farmaenlace Cia. Ltda., representada por su Vicepresidente Ejecutivo, el señor Segundo Patricio Espinosa Valencia, conforme lo acredita el nombramiento que se adjunta como habilitante al presente instrumento público, bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran, ser nacionalidad colombiano el primero y ecuatorianos los siguientes, mayores de edad, de estado civil casados domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a éste instrumento público y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte los señores: Mario Andrés Ospina Velásquez; Jorge Roberto Ortiz Cevallos y su cónyuge Alexandra Aulestia Luna; Xavier Fernando Ortiz Cevallos y su cónyuge Maria Gabriela Chiriboga, Pablo Ernesto Ortiz Cevallos y su cónyuge Carina Gisela Ochoa Rivero; Pablo Javier Muñoz Pasquel y su cónyuge Ana Rocío Gomezjurado Acosta; Jhonny Christian Santander Padilla y su cónyuge Paulina del Rosario Jiménez Mogollón;

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



Segundo Patricio Espinosa Valencia y su cónyuge Silvia Salazar Altamirano. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor Mario Andrés Ospina Velásquez que es soltero; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes en adelante se les denominará CEDENTES; y, por otra parte la compañía Farmaenlace Cia. Ltda., representada por su Vicepresidente Ejecutivo, el señor Segundo Patricio Espinosa Valencia, conforme lo acredita el nombramiento que se adjunta como habilitante a éste instrumento público, a quien para efectos del presente instrumento se le denominará CESIONARIA.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1) La compañía SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el nueve (09) de Junio del dos mil tres (2003) ante el Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, Dr. Germán Flor Cisneros; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.- 03 (cero tres) Q.I.J.2268 (dos dos seis ocho) del veinticuatro (24) de junio de dos mil tres (2003) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos (02) de Julio del dos mil tres (2003) bajo el número uno nueve nueve cinco (1995) tomo ciento treinta y cuatro (134); 2) Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA., celebrada el diecisiete (17) de febrero de dos mil diez (2010), se resolvió por unanimidad autorizar la cesión del cien por ciento de participaciones que los CEDENTES mantienen en la compañía, conforme consta de la Acta de Junta General Universal de Socios que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.- En virtud a los antecedentes. los CEDENTES: el señor Mario Andrés Ospina Velásquez transfiere el cien por ciento (100%) de las participaciones que mantiene en la compañía, esto es un total de catorce mil quinientos sesenta (14.560) participaciones de UN



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una a favor de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA.; el señor Jorge Roberto Ortiz Cevallos transfiere el cien por ciento (100%) de las participaciones que mantiene en la compañía, esto es un total de doce mil cuatrocientas ochenta (12.480) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una a favor de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA.; el señor Xavier Fernando Ortiz Cevallos transfiere el noventa y uno punto sesenta y seis por ciento (91.66%) de las participaciones que mantiene en la compañía, esto es un total de once mil cuatrocientos cuarenta (11.440) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una a favor de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA.; el señor Pablo Ernesto Ortiz Cevallos transfiere el cien por ciento (100%) de las participaciones que mantiene en la compañía, esto es un total de catorce mil quinientos sesenta (14.560) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una a favor de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA.; el señor Pablo Javier Muñoz Pasquel transfiere el cien por ciento (100%) de las participaciones que mantiene en la compañía, esto es un total de trece mil quinientos veinte (13.520) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una a favor de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA.; el señor Jhonny Christian Santander Padilla transfiere el cien por ciento (100%) de las participaciones que mantiene en la compañía, esto es un total de cinco mil doscientas (5.200) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una a favor de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA.; el señor Segundo Patricio Espinosa Valencia transfiere el noventa y seis punto sesenta y seis por ciento (96.66%) de las participaciones que mantiene en la compañía, esto es un total de

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0020281



treinta mil ciento sesenta (30.160) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una a favor de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA.; transfiriendo así A LA CEDENTE la totalidad de los derechos y obligaciones contenidos sobre las precitadas participaciones, por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: *****

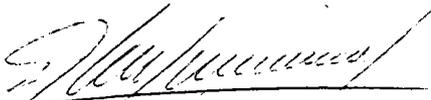
SOCIO	PARTICIPACIONES (USD 1 cada una)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE
Farmaenlace Cia. Ltda.	101.920	101.920,00	98%
Xavier Ortiz Cevallos	1040	1040,00	1%
Patricio Espinosa Valencia	1040	1040,00	1%
TOTAL	104.000	104.000,00	100%

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La compañía FARMAENLACE CIA. LTDA., acepta la cesión de participaciones por parte de los CEDENTES.- QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- a) La CESIONARIA cancela a los CEDENTES a la firma del presente contrato la cantidad de CIENTO UN MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$101.920.00) a prorrata de los montos y porcentajes objeto de la presente cesión.- SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Tribunales de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor José Luís Guevara Rodríguez, abogado con matrícula profesional número siete mil ciento sesenta y cinco (Nº 7165) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a las

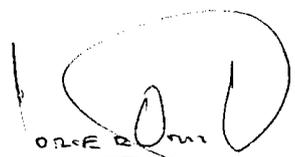


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- EMPENDADO: Rosario-V IE. ✓


f) Sr. Mario Andrés Ospina Velásquez

c.c. 100141891-9 ✓


f) Sr. Jorge Roberto Ortiz Cevallos

c.c. 1001400470 ✓


f) Sra. Alexandra Aulestia Luna ✓

c.c. 1001367323 ✓


f) Sr. Xavier Fernando Ortiz Cevallos ✓

c.c. ✓

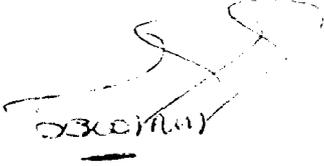

f) Sra. María Gabriela Chiriboga Sanchez ✓

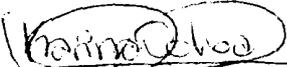
c.c. 0914124854 ✓

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

6020282

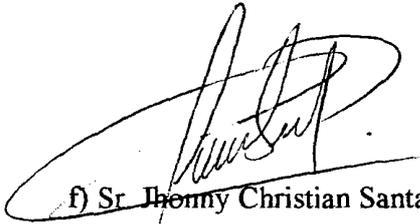



f) Sr. Pablo Ernesto Ortiz Cevallos ✓
c.c. 100196478-0


f) Sra. Carina Gisela Ochoa Rivero ✓
c.c. 1002161659


f) Sr. Pablo Javier Muñoz Pasquel ✓
c.c. 170761982-9


f) Sra. Ana Rocio Gomezjurado Acosta ✓
c.c. 1712736030


f) Sr. Johnny Christian Santander Padilla ✓
c.c. 170940226-5



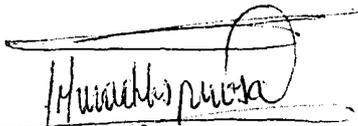
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



f) Sra. Paulina del Rosario Jiménez Mogollón ✓
c.c. 1711235026



f) Sr. Patricio Segundo Espinosa Valencia /
c.c.



f) Sra. Silvia Salazar Altamirano
c.c. 171049880-7



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIDAD 100141691-4

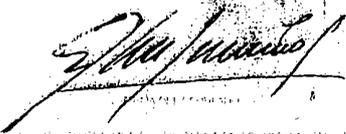
MARIO ANDRES OSPINA VELASQUEZ

BOGOTA/COLOMBIA

18 MARZO 1967

EXT. 23 16682 46484

QUITO PCHA-1995-EXT,




COLOMBIANA V3333 V4422

SOLTERO

SECUNDARIA

DISEÑADOR IND.

FERNANDO ENRIQUE OSPINA
 CLARA VELASQUEZ

QUITO 13-12-2005

QUITO 13-12-2017

REN 1568209




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

222-0270 1001416914

NÚMERO CÉDULA

OSPINA VELASQUEZ MARIO ANDRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ PARROQUIA




CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO 370230231

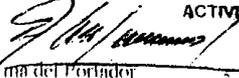
OSPINA VELASQUEZ
 MARIO ANDRES

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC80412615 C.I: 1001416914

VISA: 10-V REG. N°: 231988246484

ACTIVIDAD: DISEÑADOR INDUSTRIAL

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 01/09/2008

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOS GARCIA GIBOR DANNY EDUARDO




Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

CIUDADANIA 100140047-0
ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO
DREAGRA/IRARRA/SAN FRANCISCO
04 MARZO 1949
001- 0104 00367 M
IRARRA/ IRARRA
SAGRARIO 1949

EJLATORIANA***** E13303222
CASADO ALESTIA LINA ALEXANDRA S
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE MATEO ORTIZ D
NIEY ESPERANZA CEVALLOS Y
IRARRA 17/10/2004
17/10/2016

0133975

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

235-0044 1001400470
NÚMERO CEDULA
ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO

IRARRA
PROVINCIA
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

SANJA
CAJON

ES PRESIDENTE DE LA JUNTA

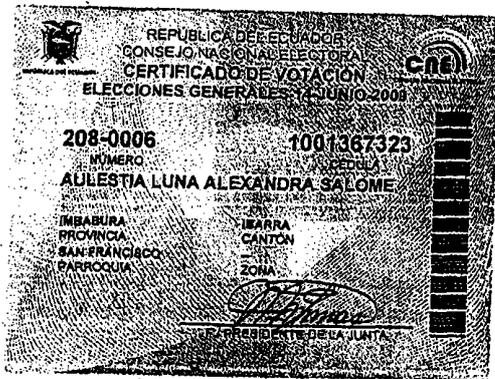
CIUDADANIA 100136732-3
AULESTIA LUNA ALEXANDRA SALOME
23 OCTUBRE 1.971
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
20 283 150
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 71



Alexandra Salome A.

EQUATORIANA***** V4443V4442
CASADO ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE GABRIEL AULESTIA
ALICIA MAGDALENA LUNA
IBARRA 10/12/97
10/12/2009

4042700
[Handwritten signature]



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

CIUDADANIA 100088189-4
ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
20 SEPTIEMBRE 1966
023-1 0019 02727 M
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1966



EQUATORIANA***** E3333V3222
CASADO MARIA GABRIEL DINTRIBOGA S
SECUNDARIA COMERCIANTE
JORGE ARTURO ORTIZ MIRAN
MERY ESPERANZA CEVALLOS
IBARRA 15/05/2003
15/05/2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUNTA NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

237-0044 1000881894
NOMBRE CEDULA
ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

IBARRA	IBARRA
PROVINCIA	CANTON
SAN FRANCISCO	
PARRAJA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



IDENTIFICACION DE LA CANDIDATA
CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA
CANTON SAGRARIO
PROVINCIA IMBABURA
CALLE 1000
TEL: 05 271 2111
CEL: 09 95 41 11 11
CORREO: gchiriboga@guano.com.ec



Gabriela Sanchez

EDUCACION: PRIMARIA
ESTADO CIVIL: CASADO
EDUCACION SUPERIOR: BACHILLER

DESBAR EDUARDO CHIRIBOGA
ANITA ELIZABETH SANCHEZ
IBARRA
LA SOLEDAD



REN: 0914124854
MIO: 2180017

PL. VAM. DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009



218-0017
NÚMERO

0914124854
CÉDULA

CHIRIBOGA SANCHEZ MARIA GABRIELA

IMBABURA
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

IBARRA
CANTÓN
SAGRARIO
ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDRE AGENCIA
 CIUDADANIA No. 1002161659-9
 OCHOA RIVERO CARINA GISELA
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 29 JULIO 1977
 005- 0159 01518 F
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1977




ECUATORIANA
 CASADO: OCHOA RIVERO PABLO ERN
 SECUNDARIA BACHILLER
 GLEVER OSWALDO OCHOA
 SANTA MARIA RIVERO
 IBARRA 25/10/2002
 25/10/2014
 REN 0029734


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 de SEPTIEMBRE DE 2007
 009-0042 1002161659
 NUMERO GEOLA
 OCHOA RIVERO CARINA GISELA
 IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

CERTIFICO: Que la copia mastautada que antecede y que obra
 De _____ copia autografa sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy fe
 Dado a 1 de noviembre del 2007


 OSWALDO MEJIA ESPINOSA
 NOTARIO PERUENO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170761982-9

MUNOZ PASQUEL PABLO JAVIER

NOMBRES Y APELLIDOS
CANAR/AZOGUES/AZOGUES

LUGAR DE NACIMIENTO
OB MAYO 1964

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0191 00260 M

TOMO PAG. ACT. SEXO
CANAR/AZOGUES

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
AZOGUES 1964

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

128-0252 1707619829

NUMERO
MUNOZ PASQUEL PABLO JAVIER

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO
PARROQUIA QUITO

FIRMA

ECUATORIANA***** V4344V4222

NACIONALIDAD CASADO IND. DACT. ANA ROCIO GOMEZ JURADO ACOSTA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ODONTOLOGO PROF. OCUP.

INSTITUCION RODRIGO MURAZ

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR ALICIA PASQUEL

EMPRESA PARELLO DE CANADRE QUITO 15/06/2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 15/06/2009

FECHA DE CANCELACION

FORMA REN 1438539





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEPULA DE CIUDADANIA No. 171273603-0

GOMEZ JURADO ACOSTA ANA ROCIO

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

LUGAR DE NACIMIENTO
31 ENERO

1973

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-

0251 02109 F

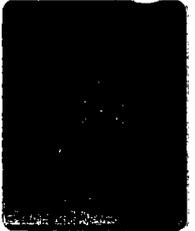
SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1973

R. Gomez Jurado A.
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2019-2023

111-0173 1712736030

NÚMERO
GOMEZ JURADO ACOSTA ANA ROCIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CNA PICHINCHA
PARTIDO

R. Gomez Jurado A.

EQUATORIANA*****

V2343V4122

CASADO

PABLO JAVIER MUÑOZ PASQUEL

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO FERNANDO GOMEZ JURADO

MAGDALENA DEL CARMEN ACOSTA

QUITO

25/06/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

25/06/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

REN 2434821

Pch



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

CIUDADANIA 1711235028
JIMENEZ MOSCOLLON PAULINA DEL ROSARIO
PICHINCHA, QUITO, SAN BLAS
29 JUNIO 1971
013- 0379 10279 F
PICHINCHA, QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971



ECUADOR: ***** E6333/2322
CASADO JHONNY CHRISTIAN SANTANDER F
PRIMARIA EMPLEADO
ERNESTO DAMIAN JIMENEZ
BLADYS LISIA DEL C. MOSCOLLON
QUITO 23/11/2001
REN 2015123

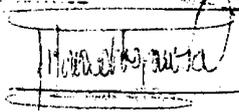
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

153-0214 NUMERO
1711235028 CUELLA
JIMENEZ MOSCOLLON PAULINA DEL ROSARIO
PICHINCHA QUITO
PICHINCHA QUITO
PICHINCHA QUITO

Fernando Jimenez
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CANTÓN BALAZAR
 BALAZAR ALTAMIRANO SILVIA JEANETH
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 26 AGOSTO 1969
 C.C. 009- 0074 01997 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1969




ECUATORIANA***** E33437234E
 CASADO SEGUNDO P ESPINOSA VALENCIA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 WILSON MARIO SALAZAR
 MARIA EUGENIA ALTAMIRANO
 QUITO 03/10/2015
 03/10/2007
 REN 2615219
 Pch



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


198-0185	171040807
NÚMERO	CIÉULA
SALAZAR ALTAMIRANO SILVIA JEANETH	

PROVINCIA	GENRO
PROVINCIA	CANTÓN
PARROQUIA	ZONA


 ELABORADO POR:



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Quito, 23 de Marzo de 2010

Señor:
Segundo Patricio Espinosa Valencia
Presente.-

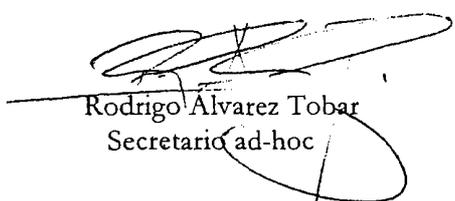
De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy 23 de marzo de 2010, resolvió designar a usted, para el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el periodo estatutario de años CINCO (5) AÑOS.

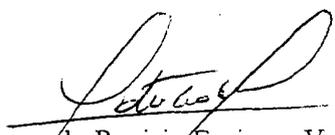
En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, y atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, que fue constituida, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza con fecha 23 de marzo de 2005 e inscrita ante el Registrados Mercantil del cantón Quito, el 1 de Abril de 2005.

La Junta General Universal autorizo al suscrito para otorgar este nombramiento.

Muy atentamente,


Rodrigo Alvarez Tobar
Secretario ad-hoc

A los 23 días del mes de marzo de 2010, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.


St. Segundo Patricio Espinosa Valencia
c.c. 170688485-3

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 4400 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 16 ABR 2010



INSERTADO CORRE

Dr. Oswaldo Mejía Espinoza




Dr. Raúl Gaybór Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAAF... con el...
... de la Ley...
...
...
... a la vista

07 ABR 2010

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
...



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SIGNO
MERCADERO CIA. LTDA. CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 2010.

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de Febrero de 2010, siendo las 16:00 horas, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la calle Japón N39-236 y Gaspar de Villaroel, tiene lugar la Junta General Universal de Socios de la compañía conforme consta del siguiente cuadro de integración:

SOCIO	CAPITAL PAGADO Y SUSCRITO (\$)	No. Participacion es	PORCENTAJE (%)
Mario Ospina Velásquez	14.560,00	14.560	14
Jorge Ortiz Cevallos	12.480,00	12.480	12
Xavier Ortiz Cevallos	12.480,00	12.480	12
Pablo Ortiz Cevallos	14.560,00	14.560	14
Pablo Muñoz Pasquel	13.520,00	13.520	13
Santander Christian	5.200,00	5.200	5
Espinosa Patricio	31.200,00	31.200	30
TOTAL	104.000,00	104.00	100

Al encontrarse presente el 100% del capital social, y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y autorizar a los socios la transferencia de las participaciones de la compañía.

Preside la reunión el señor Jorge Ortiz Cevallos y actúa como secretario AD-HOC el señor Mario Ospina Velásquez.

Una vez instalada la Junta se pasa a tratar el orden del día.

Los socios de la compañía ponen a consideración de esta Junta, el interés en ceder parte de sus participaciones, a favor de la compañía Farmaenlace Cia. Ltda.



Después de ciertas deliberaciones y acogiendo el pedido de los socios, la moción es acogida de manera unánime y se aprueba lo siguiente:

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

1.- Autorizar la transferencia del cien por ciento (100%) de las participaciones que el señor Mario Ospina Velásquez mantiene en la compañía **SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA.**, esto es un total de catorce mil quinientos sesenta (14.560) participaciones a favor de la compañía Farmaenlace Cia. Ltda.

2.- Autorizar la transferencia del cien por ciento (100%) de las participaciones que el señor Jorge Ortiz Cevallos mantiene en la compañía **SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA.**, esto es un total de doce mil cuatrocientas ochenta (12.480) participaciones a favor de la compañía Farmaenlace Cia. Ltda.

3.- Autorizar la transferencia del noventa y uno punto sesenta y seis por ciento (91.66%) de las participaciones que el señor Xavier Ortiz Cevallos mantiene en la compañía **SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA.**, esto es un total de once mil cuatrocientos cuarenta (11.440) participaciones a favor de la compañía Farmaenlace Cia. Ltda.

4.- Autorizar la transferencia del cien por ciento (100%) de las participaciones que el señor Pablo Ortiz Cevallos mantiene en la compañía **SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA.**, esto es un total de catorce mil quinientos sesenta (14.560) participaciones a favor de la compañía Farmaenlace Cia. Ltda.

5.- Autorizar la transferencia del cien por ciento (100%) de las participaciones que el señor Pablo Muñoz Pasquel mantiene en la compañía **SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA.**, esto es un total de trece mil quinientos veinte (13.520) participaciones a favor de la compañía Farmaenlace Cia. Ltda.

6.- Autorizar la transferencia del cien por ciento (100%) de las participaciones que el señor Christian Santander mantiene en la compañía **SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA.**, esto es un total de cinco mil doscientas (5.200) participaciones a favor de la compañía Farmaenlace Cia. Ltda.

7.- Autorizar la transferencia del noventa y seis punto sesenta y seis por ciento (96.66%) de las participaciones que el señor Patricio Espinosa mantiene en la compañía **SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA.**, esto es un total de treinta mil ciento sesenta (30.160) participaciones a favor de la compañía Farmaenlace Cia. Ltda.



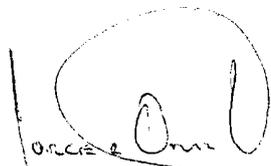
Dr. Osvaldo María Espinosa

Quedando el nuevo cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

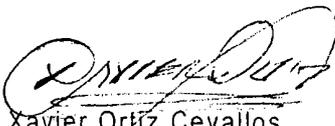
SOCIO	PARTICIPACIONES (USD 1 cada una)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE
Farmaenlace Cia. Ltda.	101.920	101.920.00	98%
Xavier Ortiz Cevallos	1040	1040.00	1%
Patricio Espinosa Valencia	1040	1040.00	1%
TOTAL	104.000	104.000,00	100%

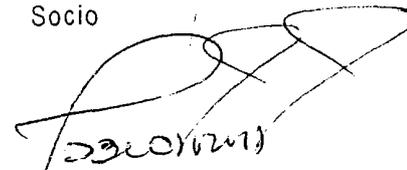
Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 16h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.


Sr. Jorge Ortiz Cevallos
Socio-Presidente


Sr. Pablo Muñoz Pasquel
Socio


Sr. Xavier Ortiz Cevallos
Socio


Sr. Pablo Ortiz Cevallos
Socio


Sr. Christian Santander
Socio


Sr. Patricio Espinosa
Socio


Sr. Mario Ospina Velásquez
Socio-Secretario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: Lo comparecen con el número cinco del Artículo 15 inciso de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS AUTOSIGNADAS que obran en el SEGURO DE FIDELIDAD, son una reproducción exacta del ORIGINAL que se presentó a la vista

07 ABR 2010

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
ABOGADO EN EJERCICIO DEL CANTÓN QUITO

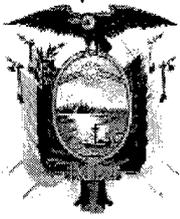
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de Abril del dos mil diez.-




DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO PLAZA RAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1995 del Registro Mercantil de dos de julio de dos mil tres, fs. 1714, Tomo 134, correspondiente a la Compañía "SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de agosto del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

